



AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DE LA MATA (Cáceres)

Plaza de España,1
Teléfonos: 927 55 90 05 y 927 55 91 93

C.P. Nº 10335
Fax: 927 55 92 27

ACTA DEL SORTEO MIEMBROS MESA ELECTORAL ELECCIONES AL CAMPO EN EXTREMADURA A CELEBRAR EL DÍA 12 DE MARZO DE 2017.

En la localidad de Peraleda de la Mata, Cáceres, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, sito en Plaza de España, n.º 1, siendo las once horas del día veintidós de febrero de dos mil diecisiete. Previa convocatoria efectuada al efecto, se procede en presencia del Secretario-Interventor titular de la Corporación, D. Roberto Carrodegas Méndez, que da fe del acto, al sorteo público para la designación de los miembros de la Mesa Electoral que se constituirá el próximo domingo día 12 de marzo de 2017 en Rinconada Plaza de España, número 3, de Peraleda de la Mata, todo ello, en virtud del Decreto 210/2016, de 28 de diciembre, por el que se convoca procedimiento electoral para la determinación de la representatividad de las Organizaciones Profesionales Agrarias legalmente constituidas, con implantación en la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. Número 248, de 29 de diciembre de 2016).

La celebración de las elecciones para la determinación de la representatividad de las Organizaciones profesionales Agrarias se regirá por lo dispuesto en la Ley 6/2016, de 24 de junio, que modifica la Ley 6/2015, de 24 de marzo, Agraria de Extremadura, y atendiendo a la disposición final primera Derecho supletorio: “en todos los aspectos relativos al procedimiento electoral no regulados en la ley Agraria de Extremadura, y en particular los referidos al ejercicio del derecho de voto, la regularización del voto por correo, el escrutinio de los sufragios, la proclamación de resultados, las atribuciones de puestos y todas aquellas cuestiones que tengan una incidencia directa o indirecta en el proceso electoral, se aplicará la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y la normativa que la desarrolle”.

Junto al público asistente, se encuentran presentes en este acto en calidad de observadores D^a. María Raquel Zamora Camacho, Concejala del Grupo Socialista y D. Julio César Martín García, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Considerando lo anteriormente expuesto, una vez explicado el objeto de la reunión y el sistema de sorteo que se va a utilizar (extracción por el Secretario de un número al azar de una bolsa en la que aparecen depositados 29 números que corresponden a las personas que figuran en el Censo Definitivo del Procedimiento Electoral de este municipio que saben leer y escribir y que son menores de 70 de años), se procede a efectuar el mismo, siendo el resultado obtenido el que se detalla a continuación:

TITULARES	APELLIDOS Y NOMBRE	ORDEN CENSO
PRESIDENTE	DIAZ MORENO, LUIS	10
VOCAL 1	PONTES GONZALEZ, JUAN MIGUEL	19
VOCAL 2	BURGOS MORGADO, ROBERTO	4
SUPLENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	ORDEN CENSO
PRESIDENTE	PEREZ MUÑOZ, JOSE ANTONIO	18
VOCAL 1	ALVAREZ GARCIA, VIDAL	3
VOCAL 2	MORGADO JARA, ANGEL	17

Con el fin de no repetir el sorteo público, si como consecuencia de la práctica de las notificaciones y posteriores excusas aceptadas por la Junta Provincial de Cáceres, fuera necesario completar las designaciones, se procede a efectuar un nuevo sorteo, procediendo a la designación de la siguientes personas que constituyen una bolsa que reúne los requisitos legales exigidos para el desempeño del cargo.

BOLSA DE PERSONAS PARA EL SUPUESTO QUE SE ACEPTEN EXCUSAS

APELLIDOS Y NOMBRE	ORDEN CENSO
ALARZA CAMACHO, ALEJANDRO	1
FERNANDEZ MARTIN, JOSE JULIAN	11
SOTOMAYOR GUTIERREZ, FATIMA	25

En virtud de lo expuesto y finalizado el sorteo público, se acuerdo designar para formar parte de la Mesa Electoral a las personas seleccionadas, encomendando al auxiliar de la Policía Municipal la notificación de las designaciones efectuadas en el plazo de tres días siguientes, siguiendo los trámites previstos en el artículo 27 de la LOREG.

En la notificación deberá hacerse mención al carácter obligatorio que tienen los cargos de Presidente y Vocal de las Mesas. Del mismos modo se les indicará que, conforme al apartado 3 del artículo 27 precitado, pueden alegar ante la Junta Provincial causa justificada y documentada que les impida aceptar el cargo.

Una vez notificados los nombramientos de la miembros de la Mesa, se indicará tal circunstancia a la Junta Provincial de Cáceres mediante correo electrónico.

Resueltas por las Juntas Provinciales las alegaciones que hubieran sido presentadas, se les entregará, a aquellos que finalmente hayan sido designados como Presidente-Vocales y suplentes, un manual de instrucciones sobre sus funciones, que previamente se le hará llegar a este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11.15 horas, se levanta la sesión, de todo la cual se extiende la presente acta, de la que como Secretario-Interventor, **DOY FE Y CERTIFICO.**